

ALGUNOS PRODUCTOS BÁSICOS DE LA AGRICULTURA VENEZOLANA EN EL SIGLO XVIII: AÑIL, CACAO Y TABACO

María Teresa Zubiri Marín
Universidad de Barcelona

Introducción

El siglo XVIII es propicio a la economía venezolana, cuya base se encuentra en la agricultura, fundamentalmente en el cultivo y comercio del cacao y del tabaco, y en la ganadería. El trueque o intercambio de bienes y servicios ha sido sustituido en su mayor parte por un sistema monetario que facilita las operaciones comerciales y otorga al sistema económico una cierta estabilidad. Al mismo tiempo, la calidad inmejorable de los cultivos que produce un suelo fértil y bien regado por diversos ríos, y la situación geográfica privilegiada, con costas que poseen excelentes puertos naturales propicios a la navegación, contribuyen a acrecentar esta expansión económica.¹

Desde el punto de vista institucional, la economía venezolana se ve favorecida por la creación de la Intendencia de Venezuela, en 1776², una de cuyas finalidades es la de obtener mayores beneficios de la región mediante una organización racional de sus recursos.

1. Cfr. H. García Chuecos, *Siglo Dieciocho Venezolano*, Caracas, (s.f.). Depons, *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*, Caracas, 1960.

M. Izard, "La Agricultura venezolana en una época de transición", separata del *Boletín Histórico* de la Fundación John Boulton, Caracas, 1972.

2. Por Real Cédula de 8 de diciembre de 1776, el Monarca Carlos III crea la Intendencia de Ejército y Real Hacienda de las Provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo e islas de Margarita y Trinidad. A. G. I., Caracas, 470.

A tal fin se otorga especial atención a la política de poblamiento, se incrementa la ganadería y se protege la agricultura, cuidando las cosechas existentes, iniciando nuevos cultivos o recuperando otros que habían sido descuidados, tales como el algodón, el café, el azúcar y, principalmente, el añil. Esto amplía el conjunto de los frutos de exportación y aumenta el intercambio comercial con diversos países americanos y europeos.³

Me referiré a tres de estos productos principales de la agricultura venezolana y a sus proyecciones económicas durante el período comprendido especialmente entre 1776 y 1788: el añil, el cacao y el tabaco.

Cultivo del añil

Aunque hacia 1768 se habían realizado algunos ensayos que fracasaron, el añil se introdujo definitivamente en Venezuela en 1773 y prosperó a partir de 1774, debido a la iniciativa de dos vascos, don Pedro de Arrendaín y don Antonio Arvide, quienes trajeron el producto de Nueva España a los Valles de Aragua, donde se extendió rápidamente dando considerable impulso a Maracay como centro urbano.⁴

El entonces gobernador de Caracas, don José Carlos de Agüero, envió a España, algunas muestras del producto obtenido con el fin de que se comprobara su calidad, y conseguir en consecuencia el apoyo necesario para el fomento de su producción. El Tintorero Principal de S.M. en Madrid encontró que el añil que había recibido desde Caracas para su reconocimiento era tan bueno como el mejor de Guatemala⁵. No obstante, a pesar de su entusiasmo, los cultivadores hallaron grandes dificultades para su exportación pues la Compañía Guipuzcoana, que ejercía el monopolio comercial de los principales productos venezolanos, se negaba a comprar este fruto⁶. El gobernador Agüero reitero ante el Monarca las peticiones formuladas anteriormente, insistiendo en la necesidad de que se dictasen cuanto antes las providencias oportunas para fomentar el cultivo del añil y favorecer su comercio con la Península y con Europa. La respuesta del Rey no se deja esperar y, en documento fechado el 19 de Abril de 1777, dispone que los Directores de la compañía Guipuzcoana deberán prevenir a sus Factores de Venezuela acerca de la obligación de comprar al precio fijado el añil de buena calidad que los cosecheros de la Provincia de Venezuela les presentaren. Como medida de protección a este importante fruto del comercio, el Monarca establece la reducción de los derechos de extrac-

3. Cfr.: A. Arellano Moreno, *Orígenes de la Economía Venezolana*, Caracas, 1960, pp. 137-168.

4. Cfr.: F.J. Yanes, "Compendio de Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado Independiente", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia XII*, pp. 76-77.

5. Cfr.: F. Depons, op. cit., p. 118.

6. La Compañía Guipuzcoana de Caracas operaba en Venezuela desde 1728, ejerciendo el monopolio comercial entre la provincia y España, hasta su caída definitiva en 1785.

ción y ordena que se controle la calidad del producto mediante vendedores nombrados para reconocer y justipreciar el valor del mismo, de acuerdo con labradores y mercaderes.⁷

Dos meses más tarde, el Ministro de Indias don José de Gálvez pide al nuevo gobernador, don Luis de Unzaga y Amézaga, en nombre de S.M., que siga adelante en la tarea emprendida:

“Propendiendo el Rey al fomento de esa útil producción me manda encargue de nuevo a V.E. que procure se adelante en esa Provincia cuando sea posible su siembra y beneficio, haciendo entender a los que se dediquen a su cultivo las utilidades que promete a sus cosecheros por el alto precio a que se vende el buen añil en estos Reinos, y salida que S.M. permitirá del sobrante a los países extranjeros, sobre que queda en tomar las providencias convenientes con presencia de las noticias pedidas, para arreglar este punto con el conocimiento y acierto que exige su importancia. Al mismo tiempo quiere S.M. que V.E. procure saber y avise la cantidad de añil que anualmente podría venir de esa Provincia a España, el costo y costas que tenga, y los derechos que ahí se cobran a su extracción. Y de su Real orden lo prevengo a V.E. para su inteligencia y cumplimiento.”⁸

Al mismo tiempo que se tomaban estas medidas, los Directores de la Compañía Guipuzcoana comunicaban al Monarca las dificultades que se habían producido a causa de la fijación anual del precio del añil prevista por la Real Orden ya citada del 19 de abril, y solicitaban que, como consecuencia, se concediera a vendedores y compradores la facultad de establecer estos precios según libre acuerdo. El Monarca respondió favorablemente a esta petición y, por una Real Orden que el Ministro Gálvez dirigió al Gobernador Unzaga dejaba en libertad a compradores y vendedores para fijar los precios correspondientes del añil en Venezuela y ampliaba las medidas tendentes del producto al eximir a los cosecheros de las contribuciones establecidas para el comercio de este producto, tanto para la salida de Venezuela como para la entrada en España.⁹ La exención del añil de los derechos de exportación se mantuvo hasta 1786.

Desde 1774, en que había sido introducido en el Valle de Aragua, extendiéndose su área de producción por todo el territorio venezolano, hasta 1787 en que se obtuvo una cosecha de 600.000 libras, el quíntuplo de la obtenida en 1783, el añil fue cumpliendo un proceso en que la abundancia de las cosechas corría paralela a los problemas que su incremento representaba. Frente al desequilibrio producido por la actitud de los comerciantes, que compraban las cosechas a los agricultores con una ganancia del 50 ó 60 por ciento, provocando las justas reclamaciones de éstos, el Intendente don Francisco de Saavedra¹⁰, adopta una política proteccionista fijando precios que benefician a los agricultores. No obstante, en la práctica, estas medidas producen un disgusto general, puesto que los comerciantes por una parte quedan privados de grandes ganan-

7. Cfr. : H. García Chuecos, op. cit. pp. 208-209.

8. Ibid, p. 210.

9. Ibid, p. 210.

10. Don Francisco de Saavedra fue el segundo Intendente de Caracas, desde 1783 hasta 1788.

cias y, por otra, los agricultores no pueden vender toda su cosecha porque la partida destinada a tal fin, proveniente de la renta del Tabaco, es sumamente limitada.

El Intendente Saavedra defiende su posición aduciendo razones tanto de orden económico como político-sociales. La desvalorización del precio del añil, tal como la plantean los comerciantes, supondría una reducción de los cultivos dejando sin trabajo a un considerable número de peones quienes seguramente se dedicarían al vagabundaje y al latrocinio. Esto además afectaría a la industria española, pues los jornaleros agrícolas, que contribuían al mantenimiento de la misma comprando con su sueldo, ropas, alimentos y bebidas importadas de España, disminuirían su capacidad adquisitiva.

Lo cierto es que no se llega a ningún acuerdo: los agricultores, que no se vieron favorecidos por la libertad de precios y por la política administrativa en general, acusaron a los comerciantes de presionarlos con su monopolio y ambas fuerzas, agricultores criollos y comerciantes peninsulares establecidos en el territorio venezolano, continuaron enfrentándose cada vez con mayor frecuencia¹¹. Sin embargo, el área del añil siguió propagándose por todas las provincias venezolanas, de modo que entre 1792 y 1798 la exportación anual de este fruto no bajó de 800.000 a 1.000.000 de libras, que redituaban un total de 1.200.000 pesos fuertes.

La decadencia del añil se produce hacia principios del S. XIX, como consecuencia de una considerable caída de su precio en Europa, debido al incremento de la importación de añil de Asia por parte de Inglaterra.¹²

Cultivo de cacao

Uno de los productos de mayor relevancia para la economía venezolana fue el cacao.

Las condiciones del suelo y el clima húmedo y caluroso favorecieron en Venezuela la difusión de este cultivo de origen mexicano - "cacahatl" para los aztecas - extendido entre los indígenas que habitaban la región de los valles cordilleranos de la costa, desde antes de la Conquista. A fines del S. XVI, adquirió considerable importancia para los españoles quienes prestaron especial atención a este producto. En el S. XVII comenzó a exportarse por La Guaira y en el S. XVIII el cacao llegó a convertirse en el eje de la economía colonial venezolana.¹³

El fruto del cacao es una baya voluminosa llamada "mazorca", que contiene de 25 a 40 semillas rodeadas de una pulpa blanca. Cuando las mazorcas

11. Cfr.: A. López Cantos, *Don Francisco de Saavedra, segundo Intendente de Caracas*, Sevilla, 1973, pp. 86-91.

12. Cfr.: F.J. Yanes, *op. cit.*, p. 77.

13. Cfr.: R. Hussey, *La Compañía de Caracas, 1728-1784*, Caracas, 1962, p. 57.

están maduras, se recolectan, se abren y se extraen las semillas. Estas se dejan fermentar y secar y luego se procede a tostarlas y triturarlas para obtener el cacao en polvo o el chocolate. Varios libros españoles publicados entre 1625 y 1636 indican que el chocolate era una bebida cuyo consumo se estaba difundiendo por España, donde era muy apreciada. Poco a poco fue conocido en otros países europeos como Francia e Inglaterra. Los holandeses, después de haberse apoderado de Curazao, comerciaron considerablemente con el cacao venezolano. La excelente calidad del fruto obtenido en Venezuela atrajo muy pronto la atención de los mercados europeos, por lo cual su producción llegó a colocarse en un primer lugar en las colonias españolas, superando al que procedía de Guayaquil.¹⁴

Entre los factores que influyeron en el incremento de la producción cacao-tera, además de la inmejorable calidad del grano y de la activa exportación, se pueden señalar la liberación desde principios del siglo XVII de los derechos de almojarifazgo para que el cacao que se remitía desde Caracas a Nueva España y la Metrópoli, y la reserva del mercado de Nueva España en favor de Venezuela.¹⁵

Durante el siglo XVIII se dictaron sucesivas providencias por las que se favorecía el cacao venezolano como producto de exportación a Nueva España, en menoscabo del que procedía de Guayaquil. Sin embargo, hacia mediados de este siglo decayó considerablemente la exportación a Nueva España aunque aumentó la cantidad que se enviaba a la Península. Es probable que este hecho se debiera, por una parte, a que el producto procedente de Guayaquil, conducido por la ruta del Pacífico al puerto de Acapulco, resultara más barato que el que procedía de Venezuela a Veracruz, cuya renta se veía afectada por las guerras entre España e Inglaterra. Por otra parte, la disminución de la capacidad adquisitiva de la Metrópoli, debida a su escaso desarrollo, provocó una reducción considerable en la demanda de este producto.¹⁶

En 1777, habiendo ya asumido su cargo, el primer Intendente de Venezuela Don José de Ábalos da cuenta al Ministro Gálvez de la situación en que se encuentra la economía del territorio.

Le informa sobre el estancamiento de la agricultura en el área de la provincia de Caracas y afirma que el único producto cultivado suficientemente es el cacao que, sin embargo, está desacreditado en comparación con las variedades de Guayaquil y de Maracaibo, lo cual disminuye el comercio de este producto con Nueva España. Esta demanda dio lugar a un agitado proceso que sirvió para poner de relieve la importancia de este fruto en la economía colonial.¹⁷

14. *Ibíd.*, p. 57-58.

15. Cfr.: A. López Cantos, *op. cit.*, pp. 141-142.

16. Cfr.: M. Izard, "Contrabandistas, comerciantes e ilustrados", en *Boletín Americanista*, n.º. 28, pp.23-86. Barcelona, 1978, pp. 40-41.

17. Cfr.: R. Hussey, *op. cit.*, p. 284.

Tanto el Real Consulado de México como la Real Audiencia de Nueva España, a partir de esta solicitud de Ábalos, destacan el valor del cacao como producto de primera necesidad en todas las clases sociales. El Procurador del Cabildo de México sintetiza en pocas palabras este hecho señalando que el consumo se ve afectado cuando el monopolio o la carestía producen un aumento de precio: "... es verdad incontestable que en este Reino el cacao es uno de los alimentos de primera necesidad, tanto que no tiene equivalente."¹⁸

Si bien la Corona tomó medidas tendentes a proteger el cacao venezolano, en la práctica fue dificultoso, llevarlas a término, ya que la realidad se imponía, afectada además por el comercio ilícito que obviamente no consta en ninguna documentación oficial. Por otra parte, las disposiciones de carácter restrictivo que suponía una política proteccionista no respondían a la concepción borbónica de liberalización de la economía y resultaban de difícil aplicación.

Hacia fines del S. XVIII, Venezuela fue una región principalmente cacaotera, favorecida por las condiciones geográficas y climáticas y fomentada por el cuidado con que se trataron las plantaciones. El cacao es un producto muy delicado que requiere un riego adecuado para el cual se hacen necesarias complejas instalaciones a fin de mantener el agua en la estación seca y proteger las plantaciones de las tormentas tropicales durante la estación de las lluvias.¹⁹

Aunque los cultivos corrían graves riesgos de deterioro o pérdida, tal como ocurrió en 1781 en que, debido a las malas condiciones climáticas, se perdieron totalmente las cosechas y se destruyeron las instalaciones, la tierra venezolana continuó produciendo su fruto, que se mantuvo siempre en un nivel de calidad superior con respecto a la competencia de Guatemala y Ecuador, considerados entre los mejores países americanos productores de cacao.

El cultivo del cacao tuvo como consecuencias directas, entre otras, un incremento del comercio exterior, principalmente con México, la Metrópoli y otros países extranjeros; una paulatina sustitución del sistema de trueque por la economía monetaria; la formación de una flota con naves venezolanas; un aumento del tráfico de esclavos negros; el fortalecimiento de la nobleza criolla, que dió origen a una poderosa clase social, la de los "grandes cacaos"²⁰

Por último, es necesario destacar que la Compañía Guipuzcoana de Caracas, creada el 25 de Septiembre de 1728, por Real Cédula de Felipe V, con el objeto de afianzar el comercio de los productos coloniales y suprimir el contrabando, tuvo como base de su sistema de exportación el cacao.

La política liberal de Carlos III encuentra en don José de Ábalos, primer

18. Cfr.: E. Arcila, *Comercio entre Venezuela y México en los s. XVII y XVIII.*, México, 1950, pp. 40-41.

19. Cfr.: M. Izard, "Contrabandistas...", p. 28.

20. Cfr.: A. Arellano, *Orígenes...*, p. 162.

A.G.I. Caracas, 173, 14.5.1779.

Intendente de Venezuela²¹, a uno de sus más fieles defensores. Aunque Ábalos reconoce que los métodos y prácticas comerciales de la Compañía Guipuzcoana habían favorecido el cultivo de un producto tan importante como el cacao, desaprueba el sistema monopolista por el que se rige.

La política económica de la Corona, dirigida al libre comercio, culminó con el Reglamento del 12 de octubre de 1778, que favorecía con este sistema a varias colonias americanas, y cuya aplicación fue extendiéndose lentamente a todas las colonias. En la práctica, este Reglamento tuvo vigencia en Venezuela hacia 1789 y la Compañía Guipuzcoana, por lo tanto, continuó ejerciendo su monopolio hasta su caída definitiva en 1785.²²

La práctica del libre comercio, no obstante, perjudicó a la producción del cacao, que quedó sometido a fuertes tasas fiscales, aunque, por otra parte, favoreció a los agricultores, todo lo cual acentuó considerablemente la oposición entre ambas fuerzas.

En este sentido, el segundo intendente, don Francisco de Saavedra, expresa que una serie de gravámenes como los fletes, los seguros y la comisión pudieron ser superados mientras el tráfico del cacao estuvo "reducido a una sola mano, pero que es incompatible con la libertad."²³

El cultivo de tabaco

Otro producto de capital importancia para la economía venezolana es el tabaco, originario de América y cultivado por los aborígenes desde antes del Descubrimiento. El hecho de ser una ocupación propia de los indígenas, unido a la rapidez del rendimiento y a los beneficios económicos que producía por sus altos precios y por la demanda de múltiples mercados, lo convirtieron en uno de los renglones más significativos no sólo en Venezuela sino en gran parte de América. El Intendente Saavedra lo define "uno de los más vastos y útiles objetos de comercio que produce el Nuevo Mundo."²⁴

Las principales zonas de cultivo en el territorio venezolano fueron, entre otras, Caracas, Barinas, La Guaira, Maracaibo, Valencia, Coro, Puerto Cabello, Barquisimeto, Guanare, Guayana, etc.

El cultivo y preparación del tabaco requieren una celosa atención porque cualquier negligencia en alguna de las fases del proceso puede provocar la pérdida de toda una cosecha.

Son ilustrativas al respecto las palabras con que Ávalos, en oficio dirigido a Gálvez en mayo de 1779, se refiere a la regulación de las plantaciones y al tiempo de la siembra:

21. Don José de Ábalos fue titular de la Intendencia de Venezuela desde su creación por Real Cédula la de 8 de diciembre de 1776, aunque asumió el cargo en octubre de 1777, hasta 1783 en que fue reemplazado por don Francisco de Saavedra.

22. Cfr.: R. Hussey, *op. cit.*, pp. 279-313.

23. Cfr.: A. López Cantos, *op. cit.*, pp. 141-146.

24. A.G.I., Caracas, 487, 31.XII.1783.

“En los secanos de los Valles de Aragua se hacen las siembras en el próximo mes de junio y el tabaco que producen estos terrenos es de más duración que otro aunque no aunque no de tanta fuerza, pero las cosechas no son muy seguras si las aguas no abundan.”

“En los propios valles por intermediación de la laguna de Valencia se planta el tabaco por el mes de noviembre y como paraje más húmedo son casi totalmente ciertas las cosechas, pero aunque es de más sustancia no se conserva tanto tiempo como el antecedente.”

“El primero se recoge al tiempo que se empieza a plantar el segundo y por esta razón... he prevenido que en los secanos se planten quince mil arrobas solamente reservado para después el ampliar a mayor número o restringirlo para las plantaciones de las cercanías de la Laguna, de cuyo modo se asegurará sin riesgo el acopio de la cantidad conveniente al surtimiento del Estanco.”

“Por lo tocante a las siembras de tierra adentro se acostumbran hacer en las ciudades de Valencia y Guanare y Villa de Araure aunque regularmente no dejan de sembrar también en los otros pueblos para su propio consumo...”²⁵

La diferencia en el tratamiento del tabaco separa la producción en dos tipos principales: curanegra y curaseca. Pero también existieron otras variedades como el ambirado, el moho y chimó. A éstos se añaden otras clases entre las que podemos mencionar el Virginia y el brasil o brasilete.

El curanegra procedía de los Valles de Aragua y se destinaba al mercado local donde tenía gran demanda. Tratándolo con urao - carbonato de sosa - se elabora el moho y el chimó que gozaban de amplia difusión en el consumo interno.²⁶

El curaseca procedía de la provincia de Barinas y, en menor escala, de las provincias de Cumaná y Guayana y de la región de La Grita en la provincia de Maracaibo. Se destinaba al comercio exterior, siendo muy apreciado en Europa en general y en España.

El ambirado consistía en un tratamiento especial a que se sometía el tabaco de Maracaibo. El ambir es un producto que se extrae de los cogollos separados de las hojas después de haber sido prensadas y que beneficia al tabaco mismo dándole una especial consistencia.

El tabaco de tipo Virginia, que procedía de los Estados Norteamericanos de Virginia y Maryland, se cultivaba principalmente en Cumanacoa y en los distritos de Acarigua y San Lorenzo.

Ávalos se refiere a esta producción de oficio remitido a Gálvez en Junio de 1782, comparándolo con el curaseca que se obtiene en la provincia de Caracas:

“ Aunque dicho tabaco se consume en los citados parajes del Norte y

25. A.G.I. Caracas, 173, 14.5.1779.

26. Cfr.: F. Depons, op. cit. 80-81. E. Arcila, *Historia de un monopolio. El Estanco del Tabaco en Venezuela (1779-1833)*. Caracas, 1977, pp. 95-142.

Levante, tanto para fumar y mascar como para tintes y otros usos, se introduce en ellos el de Virginia y Maryland que aunque de inferior calidad al de curaseca de esta Provincia tiene bastante aprecio entre aquellas gentes y es más barato que el nuestro, lo que es necesario tener presente para la regulación que se haya de hacer de los consumos.²⁷

El cultivo del tabaco brasil o brasilete, otra de las variedades importantes, se desarrolló en Venezuela a modo de ensayo en tiempos del Intendente Saavedra, y se prolongó mucho tiempo después.

Desde el S. XVII y durante gran parte del S. XVIII, el cultivo y la venta del tabaco en Venezuela fueron libres - no obstante algunos intentos de monopolización -, hasta la fundación del Estanco del Tabaco por Real Cédula de 24 de junio de 1777 (28) que coincidió con la implantación de la Independencia. Sin embargo, este sistema no tuvo vigencia sino hasta 1779, luego de ser sometido a consulta de los Cabildos, que no aceptaron un impuesto de encabezamiento y prefirieron que el Estado asumiera la compraventa exclusiva del tabaco.

La finalidad por la cual el Monarca toma esta resolución se refiere a la necesidad indispensable de aumentar las Rentas de la Corona, seriamente afectada por los gastos de guerra. El régimen de impuestos era muy gravoso para los contribuyentes por lo cual se pensó en el tabaco como en un "medio justo" para mejorar la situación, pues las nuevas obligaciones recaerían sobre un producto cuyo consumo no era obligatorio ni necesario y que, al mismo tiempo, producía importantes beneficios.²⁹

Por medio de dicha Real Cédula, que contempla en su totalidad el proceso del tabaco desde el fomento de la producción hasta la comercialización, se propone una racionalización de los cultivos, en relación con el comercio, para mayor beneficio de los habitantes con utilidad general del Estado.

Una de las primeras tareas que reclamó la atención de los Administradores del Estado del Tabaco, una vez establecido, fue acabar con las siembras clandestinas y, al mismo tiempo, controlar el transporte de caudales y de tabaco, e impedir el contrabando. Para ello se creó un cuerpo de Resguardo que, a partir de 1779, inició sus rondas por todo el territorio de la Intendencia, haciendo cumplir estrictamente y sin ningún miramiento las medidas dispuestas por el Reglamento de Junio de 1779, que organizaba definitivamente todos los aspectos de la implantación de la Renta del Tabaco.³⁰

El Estanco del Tabaco proporcionó ganancias considerables a la Real Hacienda pero ocasionó diversos inconvenientes y creó un malestar que trajo

27. Cfr.: E. Arcila, Historia..., pp. 137-140.

28. "Real Cédula sobre el Establecimiento del Estanco del Tabaco en las Provincias de Venezuela, Cumaná, Maracaibo y Guyana e Islas de Trinidad y Margarita", 24.6.1777. A.G.I. Caracas, 767.

29. "... el Estanco del Tabaco tiene además de estas preeminentes prerrogativas las especiales circunstancias de recaer sobre un género que es de voluntario consumo y mero gusto..." Ibidem.

30. A.G.I., Caracas, 19.6.1779. Cfr. E. Arcila, Historia... p. 314.

como consecuencia una serie de enfrentamientos y conflictos. Lo que comenzó como una forma de monopolio fue evolucionando hacia lo que podría definirse como una empresa de Estado. El Estanco permaneció vigente hasta la época de la República en 1832.

Conclusión:

La comercialización de los productos agrícolas tanto en el orden interno, para abastecer el consumo de la población, como en lo relativo a la exportación, se apoyó en la racionalización de los cultivos y en la organización del trabajo. Esto favoreció el rendimiento para el Estado pero no siempre mejoró las condiciones de vida de la población, que se vió sometida a ineludibles obligaciones y a una fuerte presión fiscal.

Mediante el análisis de la producción de estos frutos, el añil, el cacao y el tabaco, he intentado una aproximación al estado de cosas en el amplio marco de la política administrativa colonial del s. XVIII, especialmente en la época de Carlos III. En este período se estableció una de las instituciones más importantes para la economía venezolana, la Intendencia, con la finalidad de mejorar los ingresos de la Real Hacienda, organizando los recursos de su territorio. Se trataba de obtener mayores beneficios para la Corona sin descuidar los intereses de las colonias, aunque en la práctica estas últimas no siempre se vieron favorecidas.

La tierra fértil, en inmejorables condiciones geográficas y climáticas, continuó dando frutos de excelente calidad, más allá del complicado sistema económico a que estuvo sujeta la agricultura, que en unos casos la perjudicó y en otros favoreció su expansión.

Bibliografía

- ARCILA, E.: *Economía Colonial de Venezuela*. Caracas, 1973.
- ARCILA, E.: *Historia de un Monopolio. El Estanco del Tabaco en Venezuela (1779-1833)*. Caracas, 1977.
- ARELLANO, A.: *Orígenes de la Economía Venezolana*. Caracas, 1960.
- ARELLANO, A.: *Breve historia de Venezuela, 1492-1958*. Caracas, 1974.
- BRITO, F.: *Historia social y económica de Venezuela*. T.I. Caracas, 1961.
- DEPONS, F.: *Viaje a la parte oriental de Tierra Firme en la América Meridional*. Caracas, 1960, 2 vols.
- GARCÍA CHUECOS, H.: *Siglo dieciocho venezolano*. Caracas (s.f.)
- HUSSEY, R.: *La Compañía de Caracas, 1728-1784*. Caracas, 1962.
- IZARD, M.: "La Agricultura Venezolana en una época de transición", separata del *Boletín Histórico* de la fundación John Boulton, nº. 28. Caracas, 1972.
- IZARD, M.: "Contrabandistas, comerciantes e ilustrados" en *Boletín Americanista*, nº 28, pp. 23-86. Barcelona, 1978.
- LÓPEZ CANTOS, A.: *Don Francisco de Saavedra, segundo Intendente de Caracas*, Sevilla, 1973.

POLANCO, T.: *Historia Económica de Venezuela*. Madrid, 1960.

YANES, F.J.: "Compendio de Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado Independiente" en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XII pp. 1-312. Caracas, 1944.